



RECOMENDACIONES

IGUALES EN
DIGNIDAD

PREVENCIÓN DE
LA VIOLENCIA SEXUAL
CONTRA LAS MUJERES

Asociación **SALUD** y Asociación **FAMILIA**



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



00644197J
ELVIRA MENDEZ
(R: G58310376)

Firmado digitalmente
por 00644197J ELVIRA
MENDEZ (R: G58310376)
Fecha: 2026.05.06
18:33:36 +02'00'

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. RECOMENDACIONES**
- 3. BIBLIOGRAFÍA**
- 4. DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y AGRADECIMIENTOS**

INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual, la violencia es un contínuum que se expresa mediante secuencias, series o conjuntos de elementos, fenómenos o estados que varían de forma progresiva, ininterrumpida y gradual, sin demasiados saltos abruptos entre dos polos: la convivencia pacífica y el conflicto agresivo. En esta nueva época económica, social y política nos encontramos ante insólitas intemperies, pues se está normalizando una lucha desinhibida por acaparar recursos y espacios disponibles. El poder ya no se disfraza de virtud, la rapacidad y el hostigamiento son explícitos a escala colectiva e interpersonal. La manipulación de las relaciones humanas consistente en desestimar, distorsionar, distraer y consternar a aquellos a quienes se quiere dominar, está alcanzando unas cuotas nunca vistas con la ayuda de las tecnologías de la comunicación. El poder ya no gobierna, irrumpe con la meta de destruir la confianza en la propia realidad observable.

Cuando los poderosos muestran abiertamente violencia, intolerancia y crueldad autorizan a que los demás hagan lo mismo, les liberan de todo sentimiento de culpa social por sus prejuicios y conductas y les ofrecen un carril rápido para pasar de la vergüenza al orgullo y la reafirmación.

En este contexto, la violencia sexual sobre las mujeres ha expandido sus oportunidades y abarca desde la utilización de técnicas de manipulación en los encuentros sexuales, acoso, aislamiento y erosión de la autoestima femenina hasta las agresiones sexuales. La cultura de la violencia no consiste en actos aislados sino en un sistema estructural y pedagógico de la crueldad que enseña a deshumanizar, elevando el umbral de insensibilidad ante el dolor ajeno, y a convertir lo vivo en “cosas”.

La violencia sexual sobre las mujeres no se ejerce principalmente por placer sexual, más bien se trata de un acto comunicativo para consolidar la masculinidad, confirmar el dominio y reafirmar el propio poder a través de la sumisión femenina. La masculinidad hegemónica es una forma de identidad que se construye en relación con otros hombres y que requiere validación constante.

El cuerpo de las mujeres es un lienzo donde se inscriben las relaciones de poder, pertenencia y jerarquía dentro de la fraternidad masculina.

Vivimos en un sistema económico y social donde ciertos individuos pueden llegar a concentrar capital y poder casi ilimitados, lo que les otorga una impunidad legal prácticamente absoluta. Disfrutan de privilegios gracias a los cuales pueden cometer cualquier acto delictivo o inmoral sin enfrentar apenas consecuencias. Cuentan con el silencio, la discreción y la complicidad de redes de hombres dispuestos a sostener grupalmente la violencia, y especialmente la violencia sexual sobre las mujeres más vulnerables.

Asistimos a **la coexistencia** de dos grandes modalidades de pactos patriarcales que sostienen y alientan la violencia sexual sobre las mujeres: el patriarcado tradicional organizado en torno a la idea y la práctica de **las mujeres como propiedad de alguien** y el patriarcado en mutación donde **las mujeres son material compartido**. En la primera configuración del patriarcado, cuya vigencia está fuera de dudas. A las mujeres su sexualidad no les pertenece, pero tampoco está completamente disponible, el cuerpo de las mujeres se considera inviolable, no tanto debido a su autonomía sino por su pertenencia a un varón. En el patriarcado en mutación emergen nuevas formas de violencia sexual como la exposición del cuerpo femenino de la pareja, de la hija o de otras mujeres de la familia sin consentimiento y convertido en moneda de intercambio entre varones al servicio de las necesidades de reconocimiento y pertenencia del varón en la fraternidad masculina. La masculinidad no sólo se demuestra en términos de acceso a determinadas mujeres sino también de exhibición. Ahora ya no basta con acceder al cuerpo de una mujer, hay que capitalizarlo socialmente. La sexualidad femenina se mercantiliza, se produce, se intercambia y se consume. Las mujeres son recursos compartidos que consolidan vínculos entre varones.

Los procesos mediante los que las mujeres se objetualizan y son tratadas como cosas se dan en el marco de las relaciones de proximidad, en las relaciones sexuales con la pareja íntima y mediante la difusión de imágenes sexuales no consentidas vía las redes sociales. Un vínculo afectivo no garantiza protección a

las mujeres y ya no es extraño que pueda convertirse en un canal de explotación sexual.

La contigüidad entre las mujeres como **propiedad** de un solo varón y las mujeres como objeto de **consumo compartido** supone una intensificación de la desigualdad entre mujeres y hombres con nuevos ropajes. Además, estas formas de violencia sexual no se quedan en el dormitorio ni en el espacio virtual, se filtran en la sociedad, en la vida diaria y en la vida pública reforzando identidades hipermasculinas, discursos misóginos y un bucle de desprecio hacia todas las cosas que se consideran de mujeres como la negociación, la compasión, la amabilidad, el cuidado o los estilos de vida saludables.

Ciertamente no es un delito visitar una web donde se exhibe material pornográfico. Estas webs actúan de escaparates y se enlazan con grupos privados de hombres, espacios cerrados donde sí se desarrollan contenidos ilegales. No se conoce la cifra de estas conexiones, pero lo que sí se sabe es que cada vez, en menos tiempo, aparece un grupo nuevo de hombres compartiendo imágenes íntimas de sus parejas. Aunque el número no puede estimarse, el problema y su dimensión no desaparecen. Inceles, gymbros, criptobros y otras especies antifeministas pretenden llegar a ser hombres ricos y con reputación, “hombres de valor” que exhiben conductas de dominación y agresividad, presentan narrativas de victimización masculina y banalizan activamente la violencia sexual contra las mujeres. Así pues, van en aumento los hombres que no solo consumen violencia sexual en las redes sociales, sino que, frecuentando determinados grupos en dichas redes, aprenden la violencia sexual, la perfeccionan y la validan colectivamente. Va difundiéndose una cultura compartida de la violencia sexual, una pedagogía entre hombres que, sin ser detectados, enseñan como ejercerla, comparten imágenes íntimas sin consentimiento, intercambian experiencias y organizan prácticas de agresión sexual.

En estos entornos digitales, la validación masculina se mide en visibilidad, circulación y capacidad de transgresión. Las mujeres son tratadas como objetos intercambiables, sometidas a la lógica del uso, la selección y el descarte.

Mientras tanto, entre las mujeres se ha extendido una mayor conciencia de dominación y opresión, lo que contribuye a que identifiquen antes las violencias sexuales sufridas. En 2024, según el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, el 75% de los delitos cometidos contra la libertad y la indemnidad sexual fueron contra mujeres y el delito más frecuente en el 62,7% de los casos fue la agresión sexual. En 2025, las denuncias por delitos sexuales crecieron un 2,3% respecto al año anterior hasta alcanzar 21.659 casos y entre estos la agresión sexual con penetración supuso 5.363 casos. Por otro lado, se ha reconocido por parte de la Fiscalía General del Estado la infrarrepresentación en la información pública difundida del número de juicios y resoluciones por agresión sexual llegando a estimarse que solo se publican una de cada cuatro sentencias por violación. El Observatorio de Violencias Institucionales Machistas (OVIM) reportó en 2024 139 casos documentados de prácticas en la Administración de Justicia que normalizan la parcialidad, restringen recursos y apartan la voz de las víctimas. Por último, es necesario señalar que desde Octubre de 2025, los Juzgados de Violencia sobre la Mujer han asumido la violencia sexual en cumplimiento de las recomendaciones del Convenio de Estambul (2014) que amplió el marco jurídico de la violencia de género.

En paralelo va ampliándose la percepción pública, especialmente entre las mujeres, de que los agresores sexuales no son monstruos, personas ajenas a la sociedad o que viven en los márgenes, sino que son hombres que simplemente buscan mantener los beneficios que tienen los varones por haber nacido como tales. La multiplicación de las violencias sexuales contra las mujeres, combinada con la mayor y más temprana conciencia de las mujeres, está llevando a numerosas víctimas a buscar espacios y redes de apoyo donde poder respirar tranquilas, ordenar lo que sienten y volver a recuperar su propia voz.

RECOMENDACIONES

Primera – Frente a la banalización constante de las violencias sexuales contra las mujeres, tanto en el mundo físico como en el ámbito digital, es imprescindible mantener e impulsar Proyectos de Sensibilización dirigidos a mujeres y hombres. Dichos proyectos deberán combinar la deliberación y la profundización de conocimientos sobre la magnitud, las tipologías y el sentido de las violencias sexuales en micropúblicos interseccionales e interdisciplinarios junto con campañas ciudadanas, soportes físicos y redes sociales.

Segunda – Todos los actores que son claves en la conformación de las creencias sobre las violencias sexuales contra las mujeres deberían tener garantizados espacios de formación y reflexión crítica sobre los dilemas del consentimiento sexual, las zonas grises y las aristas del consentimiento, la coerción, y las situaciones donde no es posible consentir en ningún caso y las personas cuyo consentimiento es inválido o está viciado.

Tercera – Desde la escuela primaria hasta los estudios universitarios deberían promoverse contenidos y deliberaciones actualizadas sobre la evolución y las relaciones afectivo-sexuales de mujeres y hombres en términos dichosos, respetuosos e igualitarios.

Cuarta – Basándose en los conocimientos disponibles sobre las necesidades de las víctimas de violencias sexuales, deberían fortalecerse en los puntos de atención sanitaria y social, un apoyo emocional generoso y un apoyo logístico consistente en el acompañamiento de las víctimas en sus recorridos y decisiones más tempranas.

Quinta – Ante las violencias sexuales a que son sometidas las mujeres con perfiles públicos, en ningún caso deberían minimizarse estas violencias y, tanto los medios de comunicación como las redes sociales, tendrían que contribuir a sostener la presencia pública de las víctimas y a desentrañar el sentido de los discursos y los ataques de odio misógino.

Sexta – El Estado español debería abogar a nivel de la Unión Europea por la homologación penal del delito de violación para acabar con las disparidades

entre païses que socavan el accés a la justícia i el enjuiciament efectiu de la violència sexual.

Séptima – La policia i la administració de justícia hauran de garantir una reserva absoluta sobre la identitat de les víctimes de violències sexuals i, basant-se en el coneixement disponible sobre la revictimització, posar en marxa projectes pilot on es desenvolupi una atenció judicial no revictimitzant i reparadora així com publicar els resultats d'aquestes bones pràctiques.

Octava – Dada la magnitud de les violències sexuals i de la violència de gènere facilitada per les tecnologies digitals el Ministeri d'Igualtat i el Ministeri de Cultura haurien d'invertir en investigació, difusió i innovació per contrarestar la proliferació i el impacte devastador que té aquesta violència sobre la ciutadania i, especialment, sobre les dones, les nenes i els nens.

BIBLIOGRAFÍA

- BOE (2022) Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, BOE núm. 215 de 07/07/2022
 - Nussbaum, Marta (2022) “Ciudadelas de la soberbia” Edición Paidós, Barcelona.
 - Observatorio de Violencias Institucionales Machistas (2025) “Informe anual de violencias institucionales machistas en el Espato español/2024” Associació Hèlia y Associació Almena, Barcelona.
 - Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (2024) “Violencias sexuales: denuncias y delitos.” Ministerio de Igualdad, Madrid.
 - Segato, Rita Laura (2021) “Las estructuras elementales de la violencia” Editorial Prometeo, Buenos Aires.
-

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y AGRADECIMIENTOS

COMITÉ DE EXPERTAS

- Dra. Elvira Méndez Méndez. Médica especialista en medicina preventiva y salud pública y master en Políticas Públicas. Directora Asociación Salud y Familia.
- Dra. Ángeles Ruiz-Tagle. Médica especialista en hematología. Presidenta de la Asociación Consuelo Berges.
- Sra. Marianela Rosa Peña. Historiadora y coordinadora de igualdad y cultura en Fedelatina.
- Sra. Salwa El Gharbi. Abogada especialista en derecho internacional e investigadora social en diversidad y diálogo intercultural. Presidenta de Tamettut.
- Dra. Huma Jamshed. Doctora en química y empresaria. Presidenta de ACESOP.
- Sra. Josefa Sierra Porras. Formación especializada en el ámbito social. Presidenta de la Federación Ágora.
- Dra. Cristina Sánchez-Miret. Doctora en sociología. Secretaria Institucional de la Universidad de Girona.
- Sra. Angélica Cuenca Pérez. Psicóloga especialista en violencia sexual, funcionaria del Ayuntamiento de Málaga.
- Sra. Belén Pedraza. Trabajadora social. Asociación Consuelo Berges.

- Sra. Aissatou Diallo. Mediadora intercultural africana. Presidenta de AHCAMA.
- Sra. Ariadna Quintero. Especialista en Derechos Humanos, Asociación de Amigos de las Naciones Unidas en España.
- Sra. Rebeca Martínez Gómez. Psicóloga sanitaria. Asociación Consuelo Berges.
- Sra. Assumpta Baig Torras. Maestra y política. Asociación Salud y Familia.

La Sra. Elvira Méndez Méndez, médica especialista en medicina preventiva y salud pública es autora de este Informe de Recomendaciones y muestra su más sincero agradecimiento a las mujeres que forman parte del Comité de Expertas que han contribuido activamente a este Informe con sus aportaciones.

Este informe de Recomendaciones se ha llevado a cabo en el marco del Proyecto IGUALES EN DIGNIDAD: SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES cofinanciado por el Ministerio de Igualdad y la Asociación Salud y Familia.



Diciembre 2025. Barcelona

Composición de Portada: Proment Consulting

Diseño y maquetación: María Outomuro

Esta obra está sujeta a la Licencia de Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada-3.0 Unported Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visitar: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>

